

¿QUÉ ES UN PROYECTO DE URBANIZACIÓN?

1

UN PROYECTO DE URBANIZACIÓN

UN PROYECTO CONSTRUCTIVO



Un documento técnico de planeamiento urbanístico que define la propuesta urbanística en el nivel de más detalle, incluyendo servicios urbanos.

PARTES/ DOCUMENTOS DE QUE CONSTA

1
MEMORIA

2
PLANOS

3
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

4
PRESUPUESTO

1. MEMORIA

Se divide en:
**MEMORIA
DESCRIPTIVA**
Y
**MEMORIA
JUSTIFICATIVA**

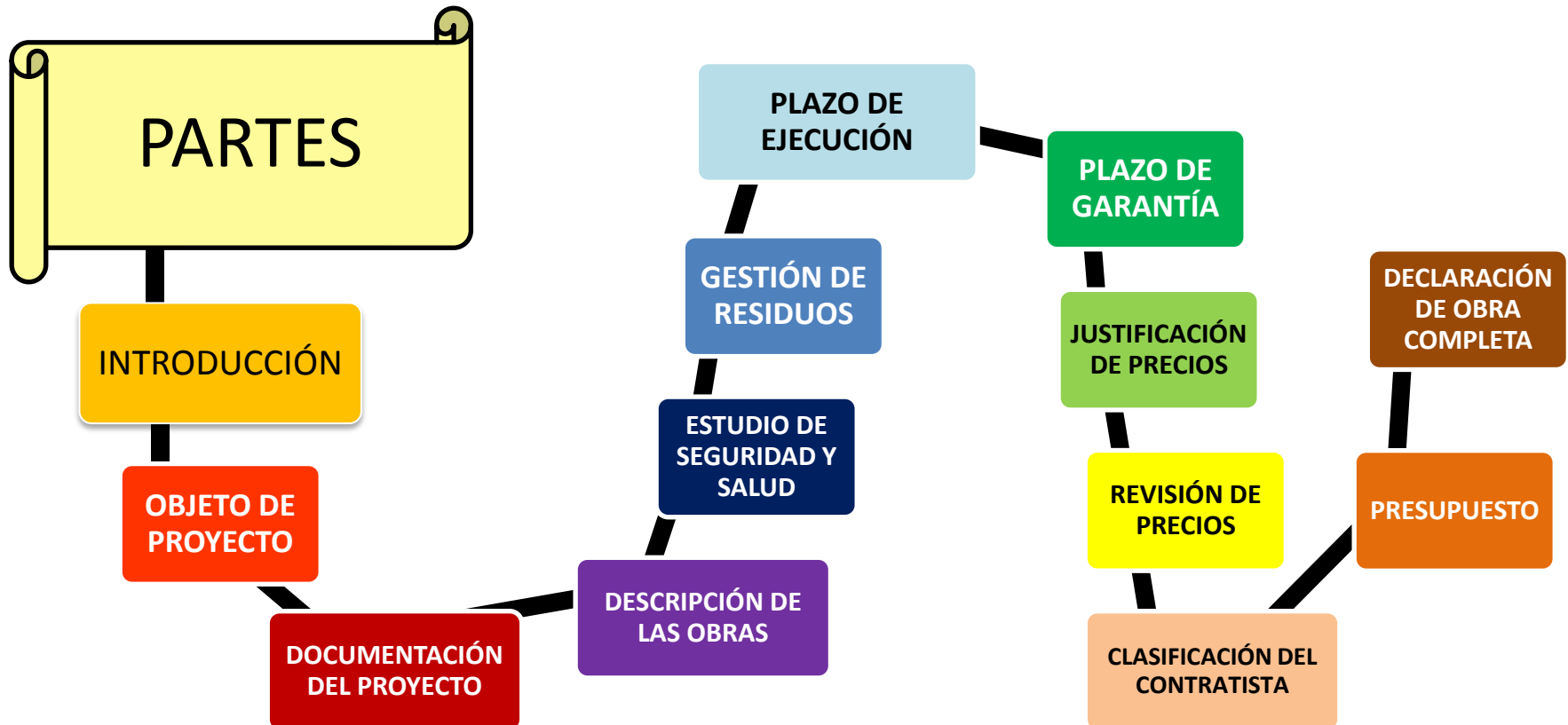
La Memoria es
un documento
informativo

Debe contener
la descripción y
justificación de
las soluciones
técnicas
adoptadas en el
Proyecto

Debe
estar
firmada
al final

1a. MEMORIA DESCRIPTIVA:

La memoria descriptiva es un documento informativo que debe contener la descripción y justificación de las soluciones técnicas adoptadas.



1b. MEMORIA JUSTIFICATIVA

Desarrollo de la Memoria Descriptiva

PARTES

- ASPECTOS GENERALES DEL PLAN PARCIAL
- ANTECEDENTES
- PLANTEAMIENTO
- ALTERNATIVAS

ANEXOS

- ESTUDIO GEOLÓGICO Y GEOTÉCNICO
- TOPOGRAFÍA Y REPLANTEO
- MOVIMIENTO DE TIERRAS
- FIRMES Y PAVIMENTOS

1b. MEMORIA JUSTIFICATIVA

ANEXOS

- PARCELACIÓN
- RED DE ABASTECIMIENTO Y RIEGO, SANEAMIENTO, ENERGÍA ELÉCTRICA, ALUMBRADO PÚBLICO, GAS, TELECOMUNICACIONES
- SEÑALIZACIÓN
- JARDINERÍA

ANEXOS

- MOBILIARIO URBANO
- ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD, GESTIÓN DE RESIDUOS
- SERVICIOS AFECTADOS
- JUSTIFICACIÓN Y REVISIÓN DE PRECIOS

ANEXOS

- CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA
- REPORTAJE FOTOGRÁFICO



2. PLANOS

Contendrán toda la información necesaria para su comprensión y su materialización constructiva

Representación gráfica del proyecto

Tiene carácter vinculante al pasar a formar parte del Contrato de Obras entre la Propiedad y el Contratista

Información gráfica, alfanumérica, de códigos y de escalas

2. PLANOS



3. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Recoge un conjunto de prescripciones de tipo técnico aplicables a la obra

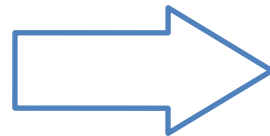
Establece las condiciones técnicas, económicas y administrativas para que el objeto del proyecto pueda materializarse en las condiciones especificadas, evitando posibles interpretaciones diferentes de las deseadas

Deberá estar firmado

Debe incluir una Descripción de la Obra

3. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

**DEBE
CONTENER
AL MENOS**



Especificaciones de los materiales y elementos constitutivos del objeto del proyecto



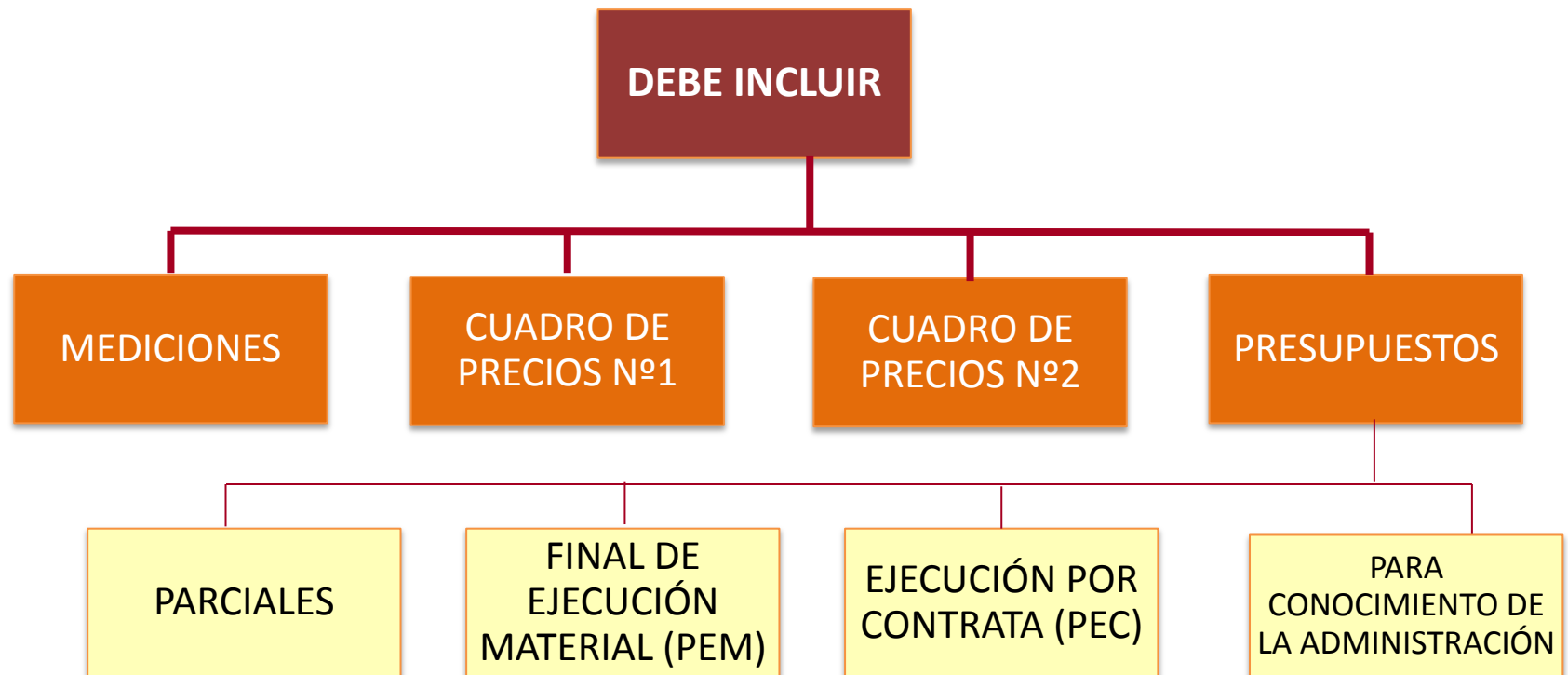
Aspectos del contrato que se refieran directamente al proyecto



Reglamentación y normativa aplicables

4. PRESUPUESTO

Documento que refleja el coste de la obra



4a. MEDICIONES

DEBERÁN CONTENER

SE ORDENARÁN EN

DIMENSIONES BÁSICAS

NÚMERO DE UNIDADES PREVIAS
AL RESULTADO FINAL

CAPÍTULOS

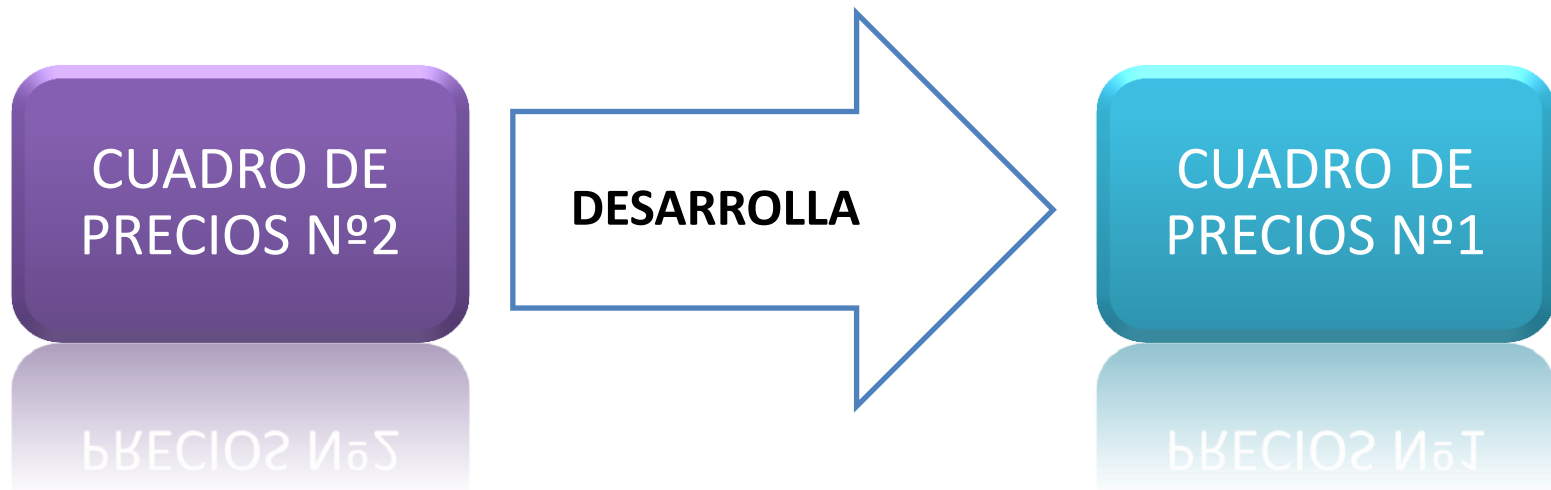
ARTÍCULOS

SIGUIENDO EL MISMO FORMATO
QUE EL PRESUPUESTO

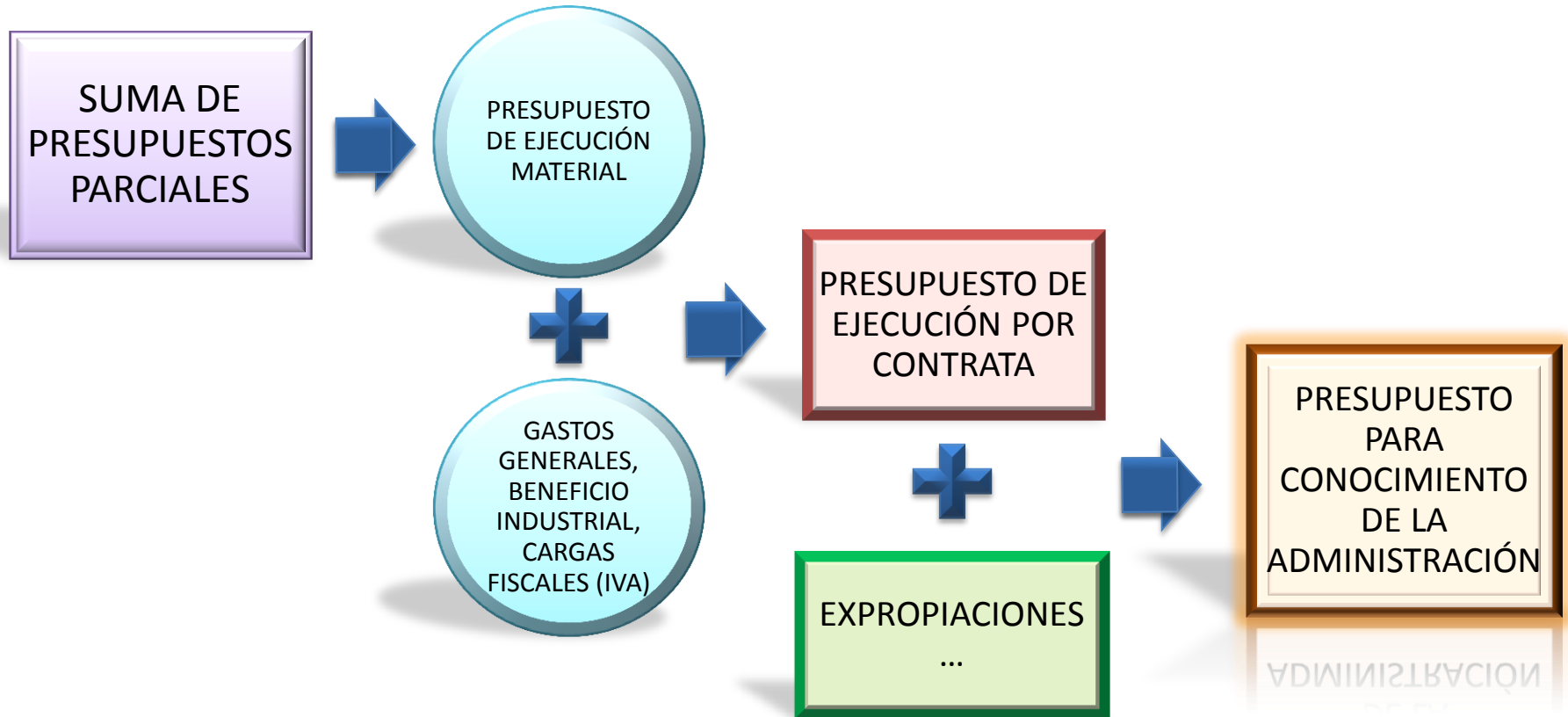


4b. CUADROS DE PRECIOS N°1 Y N°2

Relación de los precios de las unidades de obra y partidas alzadas definidas en el Proyecto (precios unitarios) en cifra y letra



4c. PRESUPUESTOS



¿QUÉ INFORMACIÓN NECESITA EL
PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL
PGOM Y DEL PLAN PARCIAL EN
DONDE SE HALLA LA PARCELA?

2

ESQUEMA GENERAL



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL (PGOM)

El Plan General de Ordenación Municipal (P.G.O.M.) es un instrumento básico de ordenación integral del territorio de un municipio

A TRAVÉS DEL PGOM

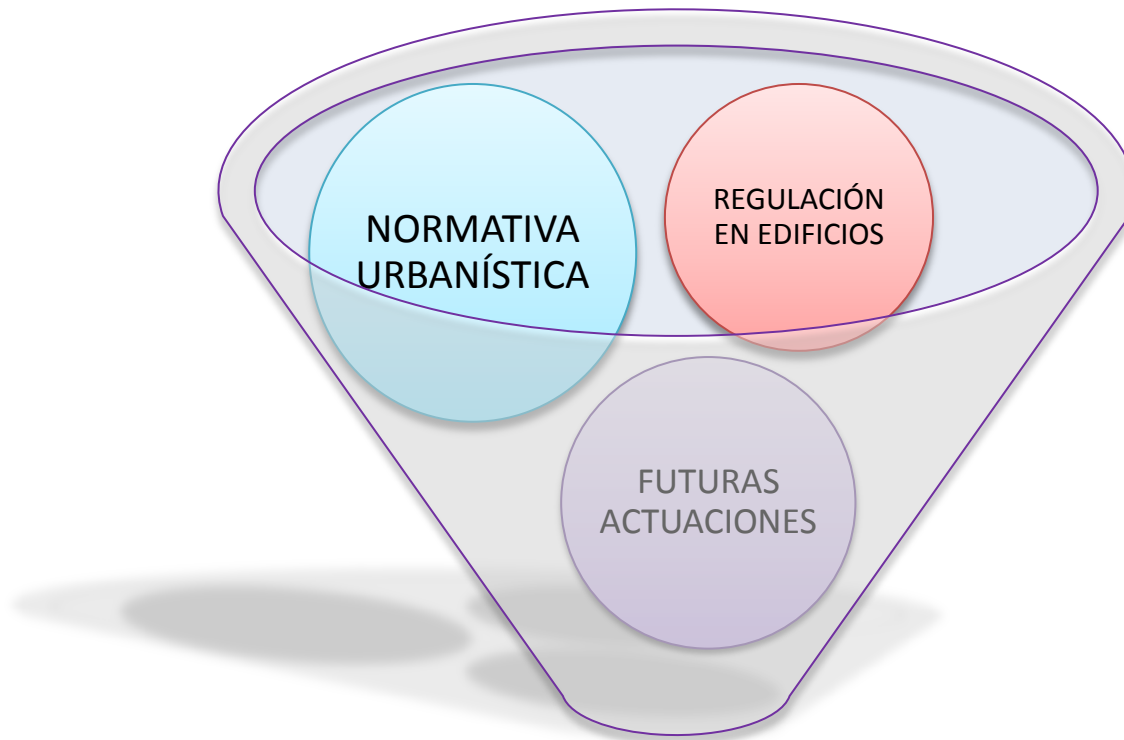
```
graph TD; A[A TRAVÉS DEL PGOM] --> B[SE CLASIFICA EL SUELO]; A --> C[SE DEFINEN LOS ELEMENTOS FUNDAMENTALES DEL SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS DEL MUNICIPIO EN CUESTIÓN.]
```

SE CLASIFICA EL SUELO

SE DEFINEN LOS ELEMENTOS FUNDAMENTALES DEL SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS DEL MUNICIPIO EN CUESTIÓN.

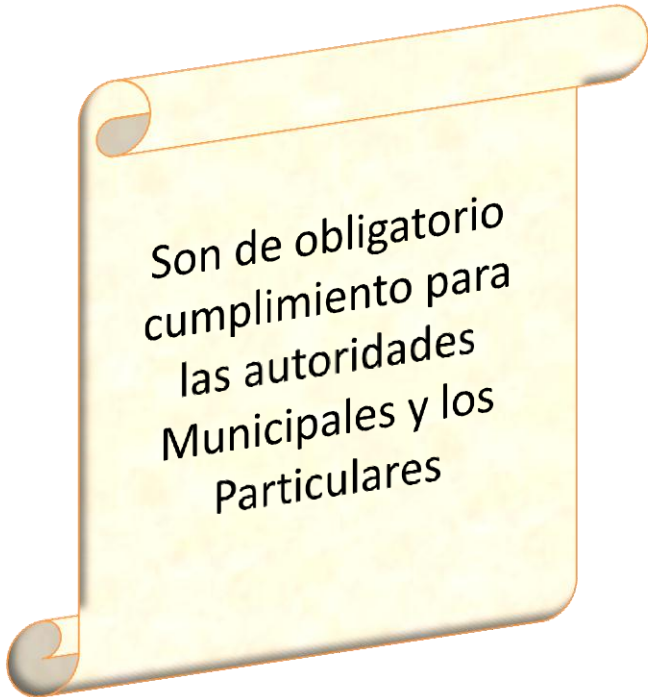
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL (PGOM)

El Plan General de Ordenación Municipal es un documento municipal que recoge:



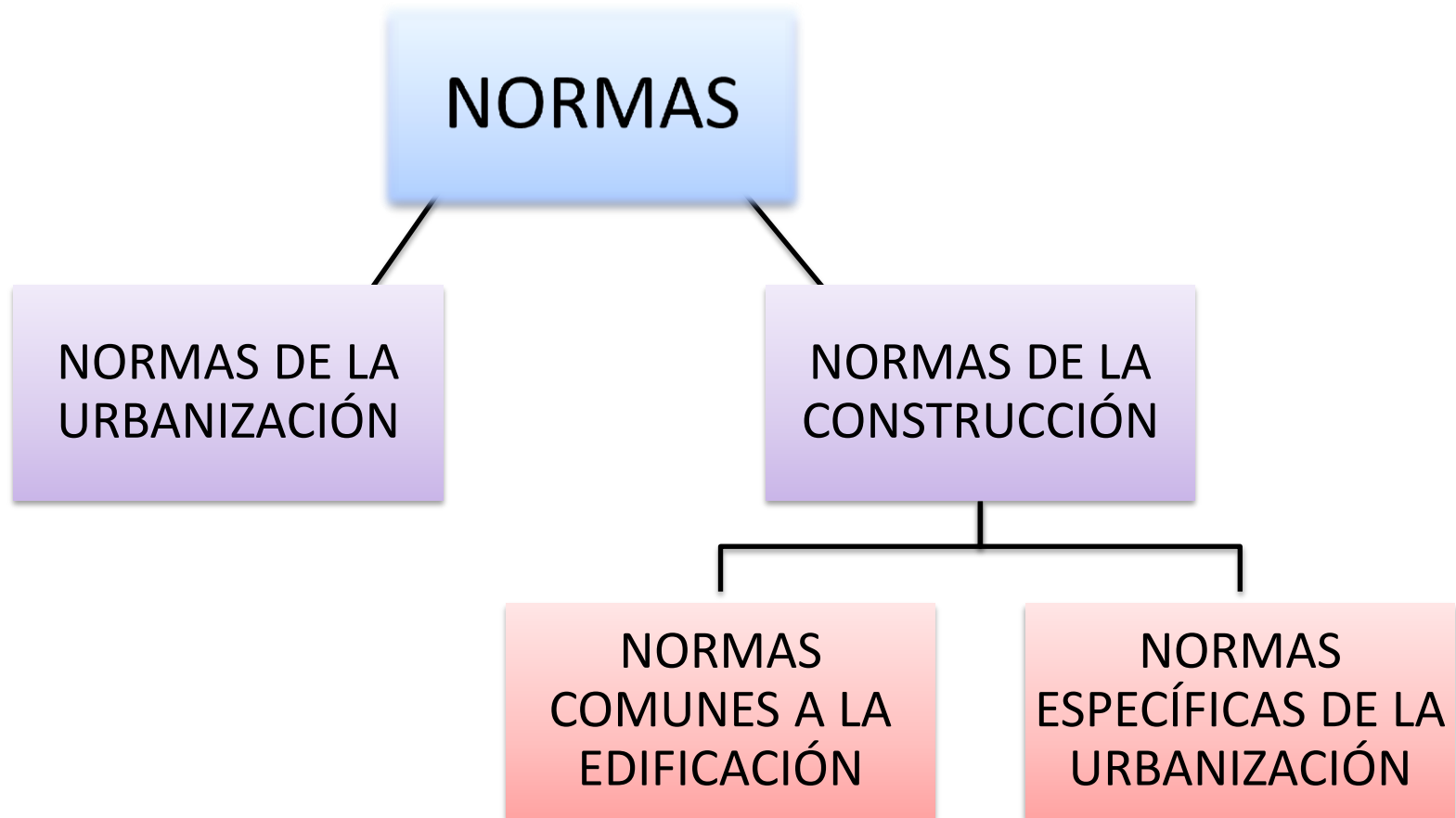
¿QUE ES UN PLAN PARCIAL?

Un Plan Parcial es el instrumento por el cual se desarrollan y se complementan las disposiciones del Plan General de Ordenación Municipal (PGOM)

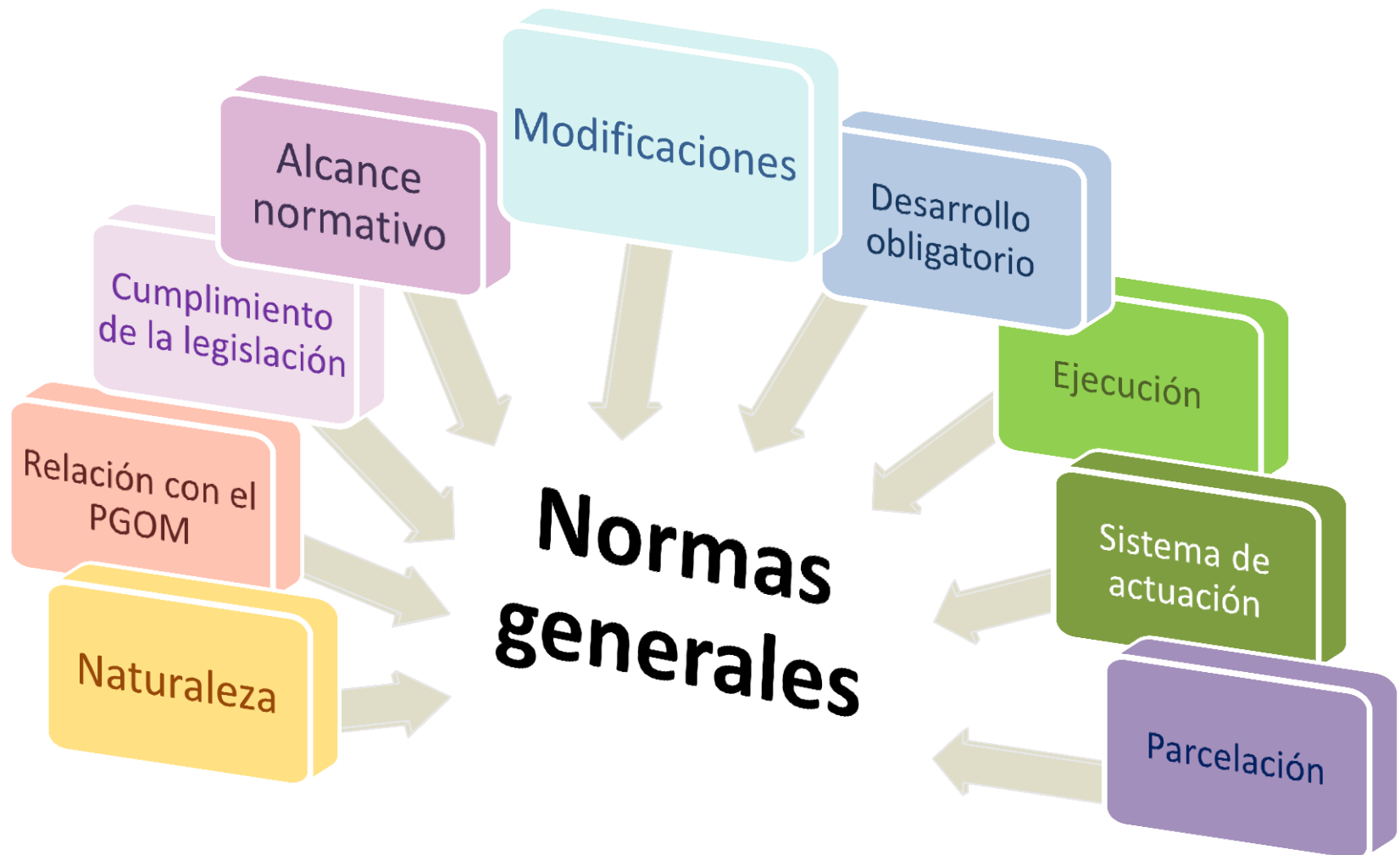


Son de obligatorio cumplimiento para las autoridades Municipales y los Particulares

EL PLAN PARCIAL EN NUESTRO PROYECTO DE URBANIZACIÓN



EL PLAN PARCIAL EN NUESTRO PROYECTO DE URBANIZACIÓN



ANEXO NORMATIVO

3

ÍNDICE

1. Normas Generales
2. Trazado de viario
3. Firmes y pavimentos
4. Abastecimiento y riego
5. Energía eléctrica
6. Red de gas
7. Red de telecomunicaciones
8. Saneamiento
9. Señalización
10. Pliego de Prescripciones Técnicas
11. Seguridad y salud
12. Revisión de precios
13. Control de calidad
14. Gestión de residuos

1. NORMAS GENERALES

- Estatuto de Trabajadores
- **Ley 30/07, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.**
- **Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.**
- Reglamento General de Contratación del Estado.
- Ley de Contratos de Trabajo y disposiciones vigentes que regulen las relaciones patrón-obrero, así como cualquier otra disposición de carácter oficial.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de obras del Estado, aprobado por Decreto 3854/1970 del 31 de Diciembre.
- Real Decreto 817/07, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. NORMAS GENERALES

- **Ley de Ordenación Urbanística y Protección do medio rural de Galicia de 31 de Diciembre de 2002, así como las modificaciones referidas a la misma en la Ley 15/2004, que a su vez es modificada por la Ley del 2/2011.**
- Real Decreto 2159/1978 del 23 de Junio por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y la aplicación de la Ley sobre el régimen del suelo y ordenación urbana.
- Decreto 29/2010, de 4 de marzo del 2010, por el que se aprueban las normas de habitabilidad de viviendas de Galicia.
- Real Decreto 505/2007, do 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.
- Ley de Ordenación de Defensa de la Industria Nacional.

2. TRAZADO DE VIARIO

- Instrucción de Carreteras, Norma 3.1-IC. “Trazado”.
- Recomendaciones para el proyecto de intersecciones.
- Recomendaciones para el proyecto y diseño del viario urbano. Ministerio de Fomento. Dirección General de la vivienda, arquitectura y urbanismo. Año 2000.
- Instrucción de vía pública, de diciembre de 2000 (Ayuntamiento de Madrid-Gerencia Municipal de Urbanismo)

3. FIRMES Y PAVIMENTOS

- Instrucción 6.1-IC Secciones de firme, M.O.P.U. B.O.E. 12 de Diciembre de 2003.
- Recomendaciones para el proyecto y diseño del viario urbano. Ministerio de Fomento. Dirección General de la vivienda, arquitectura y urbanismo. Año 2000.

4. ABASTECIMIENTO Y RIEGO

- NTE-IFA. Orden de 23 de diciembre de 1975. “Instalaciones de fontanería. Abastecimiento”. Instalaciones para suministro de agua potable a núcleos residenciales que no excedan de 12000 habitantes, desde la toma en un depósito o conducción hasta las acometidas.
- NTE-IFR. Orden de 23 de agosto de 1974. “Instalaciones de fontanería. Riego”. Instalaciones de distribución de agua para riego de superficies ajardinadas y limpieza de calles. Partirán de instalación de distribución de agua.
- NBE-CPI-96, referente a diámetros mínimos de tuberías y distancias máximas para las bocas de incendio y columnas de hidrantes.
- Orden del 28 / VII / 1974, Tuberías de abastecimiento.
- Orden del 22 / VIII /1963, Pliego de condiciones de abastecimiento de agua

5. ENERGÍA ELÉCTRICA

- Decreto 842 / 2002 de 2 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento
- Electrotécnico para Baja Tensión.
- Real Decreto 3275 / 1982, de 12 de Noviembre, y Orden Ministerial del 6 de Julio
- de 1984, por los que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y
- garantías de seguridad en Centrales eléctricas, Subestaciones y Centros de
- Transformación e Instrucciones Técnicas Complementarias.
- NTE-IER. Instalaciones de Electricidad .Red exterior.
- NTE-IEB. Instalaciones de electricidad. Baja tensión.
- NTE-IET. Instalaciones de Electricidad .Centros de Transformación.

6. RED DE GAS

- Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11.
- Instrucción sobre documentación y puesta en servicio de las instalaciones receptoras de gases combustibles (Orden de 17 de Diciembre de 1985, del Ministerio de Industria y Energía).

7. RED DE TELECOMUNICACIONES

- Real Decreto 844/1989, de 7 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de
- Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones en relación con el dominio público radioeléctrico y los servicios de valor añadido que utilicen dicho dominio.
- Ley 32 / 1992, de 3 de Diciembre, de Modificación de la Ley 31/87.
- Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones .
- Norma Técnica NT. f1.005 “Canalizaciones Subterráneas. Disposiciones Generales”.
- Norma Técnica NT. f1.003 “Canalizaciones Subterráneas en Urbanizaciones y Polígonos Industriales”

8. SANEAMIENTO

- NTE- ISA. Instalaciones de Salubridad. Alcantarillado.
- NTE- ISD. Instalaciones de Salubridad. Depuración y vertido.
- Orden del MOPU del 15 / IX / 86: Pliego de Prescripciones Técnicas de tuberías de saneamiento de poblaciones.
- Instrucción 5.2-I.C. Drenaje Superficial. Orden 14 de Mayo de 1990.

9. SEÑALIZACIÓN

- Instrucción 8.1-IC, Señalización Vertical.
- Instrucción 8.2-IC, Marcas Viales.
- Instrucción 8.3-IC, Señalización de Obras, aprobada por Orden Ministerial del 31 de Agosto de 1987. Esta O.M. ha sido modificada parcialmente por el Real Decreto 208/1989 del 3 de Febrero, por el que se añade el artículo 21 bis y se modifica la redacción del artículo 171.b.a del Código de la Circulación.
- Orden Circular 304/89 del 21 de Julio sobre Señalización de Obras.
- Orden Circular 321/95, sobre Recomendaciones sobre sistemas de contención de vehículos.

10. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para tuberías de abastecimiento de agua (Orden Ministerial del 28 de Julio de 1974).
- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para tuberías de saneamiento (Orden Ministerial del 15 de septiembre de 1986).
- Normas de Ensayo del Laboratorio de Transporte y Mecánica del Suelo del Ministerio de Obras Públicas.
- Métodos de Ensayo del Instituto Eduardo Torroja de la Construcción y del Cemento.
- Normas UNE, del Instituto Nacional de Racionalización del Trabajo.

11. SEGURIDAD Y SALUD

- Estatuto de los Trabajadores.
- Real Decreto 1627/1997, del 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Real Decreto 485/1997, del 14 de Abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Real Decreto 486/1997, del 14 de Abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

11. SEGURIDAD Y SALUD

- Real Decreto 337/2012 de 19 de marzo
- Real Decreto 487/1997, del 14 de Abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales, ley 31/1995, del 8 de Noviembre.
- Reglamento de Seguridad e Higiene en el Trabajo en la industria de la construcción.
- Reglamento de Seguridad e Higiene en la Industria de la Construcción (Orden del Ministerio de Trabajo del 20 de Mayo de 1952).

11. SEGURIDAD Y SALUD

- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (Orden Ministerial 20-9-73)
- Real Decreto 223/2008 Reglamento de líneas de Alta Tensión.
- Reglamento de los Servicios Médicos de Empresa (P.M. 21-11-59)
- Plan Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo (Orden Ministerial 9-3-71)
- Comités de Seguridad e Higiene en el Trabajo (Decreto 432/71, 11-3-71)
- Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Orden del Ministerio de Trabajo del 9 de Marzo de 1971.
- Ordenanza de trabajo de la Construcción, Vidrio y Cerámica (Orden Ministerial 28-8-70)
- Homologación de medios de protección personal de los trabajadores (Orden Ministerial 28-8-70)
- Instrucción de Carreteras 8.3-IC, Señalización de Obras
- Convenio Colectivo de la Construcción

12. REVISIÓN DE PRECIOS

- Orden Circular 316/91 P y P, sobre Instrucciones para la propuesta y fijación de fórmulas polinómicas de revisión de precios en los proyectos de obras de la Dirección General de Carreteras.
- Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de Junio Decreto 3650/1970, de 19 de Diciembre (cuadro de fórmulas tipo generales de revisión de precios de los contratos de obras del Estado).

13. CONTROL DE CALIDAD

- Recomendaciones para el control de calidad en obras de carreteras (1978).

14. GESTIÓN DE RESIDUOS

- Real Decreto 105/2008 artículo 4 por el que se regula la producción y la gestión de los residuos de construcción y demolición.



THE END

Arias Cisterna, Andrea
Botana Lema, Santiago
Braña Rodríguez, Lúa
Castro Quintáns Verónica
Grande García, Elisa
Rey Vizoso, Alejandro
Torres Rueda, Pablo
Vigo Oroza, Ana

TRABAJO REALIZADO POR LOS ALUMNOS DE SERVICIOS URBANOS (3er CURSO) DEL
GRADO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA UNIVERSIDAD DE A CORUÑA
